

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso Verbal de R.C.C. adelantado por CLAUDIA MARIA GUERRERO MOLINA Y OTRO en contra del COLEGIO COMFANDI MUNICIPAL, junto con los escritos que anteceden. Para que sirva proveer.
Santiago de Cali, 22 de febrero de 2024.
La Secretaria,

SANDRA ARBOLEDA SÁNCHEZ

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Auto No. 217

Santiago de Cali, febrero veintidós (22) de dos mil veinticuatro (2024)

El llamado en garantía SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. (SURAMERICANA), dentro del término legal contestó la demanda y propuso excepciones de mérito.

Por otra parte, la demandada solicita no tener en cuenta la contestación de la demanda que hace la llamada en garantía, indicando que se hizo de manera extemporánea.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Agregar al expediente para que obre y conste el escrito de contestación del llamamiento en garantía que hace SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. representada legalmente por CARLOS FRANCISCO SOLER PEÑA.

SEGUNDO: NO tener en cuenta lo solicitado por la parte demandada, en cuanto a no aceptar la contestación a la demanda del llamado en garantía por extemporánea, si en cuenta se tiene que la notificación a dicho llamado en garantía se hizo mediante auto de fecha 23 de noviembre de 2023 y notificado por estado el día 24 de noviembre de 2023.

TERCERO: Ejecutoriada dicha providencia pase a Despacho para continuar con la etapa procesal oportuna.

NOTIFIQUESE

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

E1

**JUZGADO 11 CIVIL DEL
CIRCUITO**

En Estado No. 31 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 23 de febrero de 2024

SANDRA ÁRBOLEDA SANCHEZ
SECRETARIA

Nelson Osorio Guamanga

Firmado Por:

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb96823d0617f7e4e328ca2a2edd07ee34c4af2b0d878d886d897f97d8f49385**

Documento generado en 22/02/2024 10:58:50 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**